



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 OFICIO NÚM. "DSNA/0424/12"
 EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/7.3.23/3267/11
 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
 México, D.F., a 23 de marzo de 2012.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1229

C.P. ÓSCAR CÓRDOVA LÓPEZ
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVOS
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

En atención a su oficio **CGA-036/2011** de fecha **06 de diciembre de 2011**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al Área de Control Presupuestal, Dirección de Administración Crediticia, Dirección de Adquisiciones y Servicios, Dirección de Contabilidad, Dirección de Crédito, Dirección de Tesorería, Enlace de Sistemas Contables, Gerencia de Adquisiciones, Gerencia de Análisis Contable, Gerencia de Control de Gestión, Gerencia de Control Operativo de Tesorería, Gerencia de Control Operativo Internacional, Gerencia de Nóminas, Gerencia de Nóminas C. y P., Gerencia de Nóminas/Subgerencia de Obligaciones Fiscales, Gerencia de Normatividad Contable, Gerencia de Operación de Organismos Multilaterales, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Operaciones Sector Privado, Gerencia de Servicio Médico, Gerencia Jurídica de Formalización, Área de Promoción, Subdirección de Comercialización Inmobiliaria, Subdirección de Compensación y Organización, Subdirección de Información Técnica y Publicaciones, Subdirección de Organismos Internacionales, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Servicios de Producción, Subdirección de Servicios Internos, Subdirección de Sistematización de Portafolios, Subgerencia de Control de Activo, Subgerencia de Negociaciones, Unidad de Almacén e Información Estratégica, Unidad de Financiamientos Multilaterales/Subdirección de Organismos Internacionales, Unidad de Servicios de Apoyo, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 1275**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
 DESPACHADO

MAR 26 1 29 PM 2012

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA

FICHA:3267/2011



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1275

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido del Área de Control Presupuestal, Dirección de Administración Crediticia, Dirección de Adquisiciones y Servicios, Dirección de Contabilidad, Dirección de Crédito, Dirección de Tesorería, Enlace de Sistemas Contables, Gerencia de Adquisiciones, Gerencia de Análisis Contable, Gerencia de Control de Gestión, Gerencia de Control Operativo de Tesorería, Gerencia de Control Operativo Internacional, Gerencia de Nóminas, Gerencia de Nóminas C. y P., Gerencia de Nóminas/Subgerencia de Obligaciones Fiscales, Gerencia de Normatividad Contable, Gerencia de Operación de Organismos Multilaterales, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Operaciones Sector Privado, Gerencia de Servicio Médico, Gerencia Jurídica de Formalización, Área de Promoción, Subdirección de Comercialización Inmobiliaria, Subdirección de Compensación y Organización, Subdirección de Información Técnica y Publicaciones, Subdirección de Organismos Internacionales, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Servicios de Producción, Subdirección de Servicios Internos, Subdirección de Sistematización de Portafolios, Subgerencia de Control de Activo, Subgerencia de Negociaciones, Unidad de Almacén e Información Estratégica, Unidad de Financiamientos Multilaterales/Subdirección de Organismos Internacionales, Unidad de Servicios de Apoyo, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, de los años 1985 a 2004. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario, las series documentales cuya baja se promueve concluyeron su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio CGA-036/2011 de fecha 06 de diciembre de 2011, suscrito por el C.P. Óscar Córdova López, **Coordinador General de Archivos**, del inventario anexo de 12 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el C. David J. Valencia Alarcón, **Encargado del Archivo de Concentración**, dése de baja el archivo vencido del Área de Control Presupuestal, Dirección de Administración Crediticia, Dirección de Adquisiciones y Servicios, Dirección de Contabilidad, Dirección de Crédito, Dirección de Tesorería, Enlace de Sistemas Contables, Gerencia de Adquisiciones, Gerencia de Análisis Contable, Gerencia de Control de Gestión, Gerencia de Control Operativo de Tesorería, Gerencia de Control Operativo Internacional, Gerencia de Nóminas, Gerencia de Nóminas C. y P., Gerencia de Nóminas/Subgerencia de Obligaciones Fiscales, Gerencia de Normatividad Contable, Gerencia de Operación de Organismos Multilaterales, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Operaciones Sector Privado, Gerencia de Servicio Médico, Gerencia Jurídica de Formalización, Área de Promoción, Subdirección de Comercialización Inmobiliaria, Subdirección de Compensación y Organización, Subdirección de Información Técnica y Publicaciones, Subdirección de Organismos Internacionales, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Servicios de Producción, Subdirección de Servicios Internos, Subdirección de Sistematización de Portafolios, Subgerencia de Control de Activo, Subgerencia de Negociaciones, Unidad de Almacén e Información Estratégica, Unidad de Financiamientos Multilaterales/Subdirección de Organismos Internacionales, Unidad de Servicios de Apoyo, dependientes de Nacional Financiera, S.N.C. Banca de Desarrollo, integrado por documentación administrativa en copias, de los años 1985 a 2004, con un peso aproximado de 4,425 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y del *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia* (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011) apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm.113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 23 días del mes de marzo de 2012. -----



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 1324

Conforme a la revisión del inventario anexo de 12 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el Área de Control Presupuestal, Dirección de Administración Crediticia, Dirección de Adquisiciones y Servicios, Dirección de Contabilidad, Dirección de Crédito, Dirección de Tesorería, Enlace de Sistemas Contables, Gerencia de Adquisiciones, Gerencia de Análisis Contable, Gerencia de Control de Gestión, Gerencia de Control Operativo de Tesorería, Gerencia de Control Operativo Internacional, Gerencia de Nóminas, Gerencia de Nóminas C. y P., Gerencia de Nóminas/Subgerencia de Obligaciones Fiscales, Gerencia de Normatividad Contable, Gerencia de Operación de Organismos Multilaterales, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Operaciones Sector Privado, Gerencia de Servicio Médico, Gerencia Jurídica de Formalización, Área de Promoción, Subdirección de Comercialización Inmobiliaria, Subdirección de Compensación y Organización, Subdirección de Información Técnica y Publicaciones, Subdirección de Organismos Internacionales, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Servicios de Producción, Subdirección de Servicios Internos, Subdirección de Sistematización de Portafolios, Subgerencia de Control de Activo, Subgerencia de Negociaciones, Unidad de Almacén e Información Estratégica, Unidad de Financiamientos Multilaterales/Subdirección de Organismos Internacionales, Unidad de Servicios de Apoyo, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, integrada por las series documentales administrativas en copia: acuses, minutarios, relaciones de mobiliario, reportes de artículos, requisiciones de compra, solicitudes de presupuesto de inversión, avances de programas, actas de sesiones, resúmenes, sesiones de comités, borradores de suministros, controles de correspondencia, análisis y propuestas, planes financieros, normatividad, reportes, avalúos, comunicados, reportes de saldos, reportes de la cobranza, directorio de empresas, indicadores, informes ejecutivos, proyectos, análisis de liquidez, listados de movimientos de contabilidad, relaciones de contra-recibos, relaciones de fichas de inversión, solicitudes de pago, cédulas de control, penalizaciones por entrega extemporánea, informes trimestrales, poderes administrativos, controles de deudores, cédulas bases para solicitar servicios, contratos, instructivos, catálogos, folletería, cartas de presentación, controles de correspondencia, licitaciones, registros de proveedores, resúmenes mensuales de gastos, propuestas técnicas, relaciones de invitaciones restringidas, controles de asistencia, reportes de saldos, indicadores financieros, controles de asambleas, dictámenes de comisarios, estados financieros, fichas operativas, valuaciones técnicas, controles de disponibilidades, reportes de coberturas y de traspasos, reportes de portafolios, altas y bajas de personal, controles de empleados, resúmenes de liquidaciones, aportaciones a casa del jubilado, constancias de percepciones y retenciones, cursos, préstamos, vacaciones, talleres, reportes de recuperación, avisos de baja de vivienda, avisos de modificaciones, tabuladores de sueldos, formularios para aportaciones patronales, reportes de retabulación salarial, auxiliares mensuales, consolidado de saldos de cuentas, relaciones de balances, avisos de modificación, permisos, ajustes de horarios, tiempos extras, órdenes de servicio, incidencias, instrucciones de movimientos, actualizaciones del catálogo de cuentas, reportes de codificación de balanza de sistema, estudios, formatos, notas médicas, incapacidades, certificados médicos, estudios de laboratorio, listas de turnos, solicitudes baja de bienes muebles, circulares, directorios, reportes de créditos otorgados, guías didácticas, diarios oficiales, autoevaluaciones, reportes de viáticos, planes de negocios, bitácoras de actividades, estadísticas, estrategias de promoción, notas periodísticas, inventarios, guías de servicios, calendarios, conferencias, planes de contingencia, volantes de correspondencia, claves de puestos, fichas de depósito, recibos provisionales, vales de obsequios, notas de remisión, atentas notas, estrategias de fortalecimiento, acuerdos, informes de gasto corriente, medidas de disciplina presupuestaria, programa anual de adquisiciones, Índices de gestión, manuales, leyes, croquis, proyecciones, informes ejecutivos, reglas de capitalización, borradores de convenios, seminarios, cuestionarios, avances de trabajo, borradores de cartas de recomendación, solicitudes y registros de boletos de avión, relaciones de bienes donados, en mal estado y faltantes, catálogos de claves, bitácoras de llamadas, adjudicaciones directas, registro de destrucciones, vales de almacén; de los años 1985 a 2004, con un peso aproximado de 4,425 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental CGA-036/2011 de fecha 06 de diciembre de 2011.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003; Artículo 8°, Fracción V.
- *Decreto que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera con carácter de Institución Nacional*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.

.....

- *Decreto que modifica al que autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera, S.A., con carácter de Institución Nacional de Crédito;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3° de abril de 1934.
- *Estatutos Sociales de Nacional Financiera, S.A., aprobados el 23 de mayo de 1967.*
- *Decreto por el cual se transforma a Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1985.
- *Ley Orgánica de Nacional Financiera;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.
- *Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1991.
- *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2001.
- *Ley de Instituciones de Crédito;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1°.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja cumplieron su vigencia conforme a lo establecido en el inventario.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

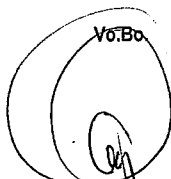
México, D.F., a 23 de marzo de 2012.

.....

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS

FICHA:3267/2011.